

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 9 de 2013, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2013, que afecta al presupuesto de 2013 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
15100 Urbanismo	60914 Acondicionamiento Anejo Casalgordo	833,45€
15100 Urbanismo	61930 Planes Provinciales	198,63
15500 Vías Públicas	21000 Reparación de infraestructuras y bienes naturales	11.948,68€
16102 Alcantarillado	13001 Horas Extraordinarias	280,00€
16400 Cementerio	13001 Horas Extraordinarias	175,00€
16500 Alumbrado Público	13001 Horas Extraordinarias	30,00€
24111 Plan de Empleo Local	22104 Vestuario	666,41€
33700 Plaza de Toros	22100 Energía Eléctrica	121,91€
33800 Festejos Populares	22100 Energía Eléctrica	323,58€
33700 Plaza de Toros	21000 Reparación de Infraestructuras y Bienes Naturales	3.451,28€
33800 Festejos Populares	22616 Actividades y Espectáculos Ferias y Fiestas	1.018,61€
33800 Festejos Populares	21300 Rep. Maquinaria, Inst. y utillaje	1.852,90€
33800 Festejos Populares	22601 Atenciones Protocolarias	238,49€
49101 Centro de Internet	21300 Rep. Maquinaria, Inst. y utillaje	344,73€
49101 Centro de Internet	22002 Informático no inventariable	149,42€
23300 Ayuda a domicilio	22104 Vestuario	174,24
	<b>TOTAL</b>	<b>21.807,33€</b>

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 29 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 11100